



México, D. F., a 7 de febrero de 2013

LIC. CARLOS GUTIÉRREZ JAIME
Director General de Programación, Presupuesto y
Finanzas de la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y
Alimentación, (SAGARPA)

JCRL-IAR.
3001300309

Presente

Me refiero a su oficio núm. 510.-752 del 31 de enero de 2013, mediante el cual la Dirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 de su Reglamento, remite el proyecto de Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación (RO) de los programas a cargo de la SAGARPA vigentes a la fecha, solicitando la autorización presupuestaria de esta Secretaría.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 y 77 de la LFPRH y 179 de su Reglamento; 65 apartado A fracción II y apartado B fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y, Oficio Circular Núm. 307-A.-000128 de fecha 22 de enero de 2013 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, la modificación a las RO de los programas a cargo de esa Dependencia.

13 FEB. 2013
10.43

59



La presente autorización presupuestaria se emite considerando que la SAGARPA, manifiesta que los programas considerados en las referidas RO, no tienen impacto presupuestario en el presente ejercicio fiscal ni en los subsecuentes. Asimismo, la declaratoria expresa de que los apoyos contemplados en los programas no se contraponen, afectan o presentan duplicación con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo, así como la manifestación de que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido de que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


JAIMÉ F. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

"En ausencia del C. Director General de Programación y Presupuesto "B", firma el Lic. Mario A. Domínguez Acosta, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 párrafo décimo octavo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

151
C.c.p.- Lic. Virgilio Andrade Martínez, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Presente.

C.c.p.- Lic. Mario A. Domínguez Acosta.- Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo, SHCP.- Presente.